

### Datos del Producto

**Número de Registro:** 25498    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 17/05/2016    **Renovación:**    **Caducidad:** 31/07/2029  
**Nombre Comercial:** LBG-01F34

#### Titular

**LUXEMBOURG PAMOL (CYPRUS) LTD**

C/O Nandia Savvides Zannetou, 3, Demetriou Vikella Street

1061 Nicosia

CHIPRE

#### Fabricante

**LUXEMBOURG INDUSTRIES (PAMOL), LTD.**

27 Hamered St. P.O. Box 13

61000 TelAviv

ISRAEL

### Composición

FOSFONATOS DE POTASIO 50,4 % (exp. como ácido fosforoso) [SL] P/V

### Envases

Botellas de 1 l (cualquier anchura de boca).  
Garrafas de 4, 5 y 20 l (Ø boca ≥ 45 mm).  
Bidones de 22 l (Ø boca de 48 mm).  
Bidones de plástico de 220 l (Ø boca de 65 mm).

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	2 - 4 l/ha	1-5	10 días	200 - 1000 l/ha	Aplicar por pulverización foliar mecánica (cultivo alto y bajo) y/o manual (cultivo alto). Tratamiento preventivo desde BBCH 20 hasta cierre de racimos (BBCH 79).
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Aguacate	Phytophthora spp.	300 - 400 ml/HA	2	90 días	2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 79-89. El producto no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60 – 69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Granado	Phytophthora spp.	2,4 l/ha	2	14 días	2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 70-75, no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lima	Phytophthora spp.	300 - 400 ml/HA	2	90 días	2000 l/ha	El producto no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60 – 69). Uso menor según jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante BBCH 79-89
Limonero	Phytophthora spp.	300 - 400 ml/HA	2	90 días	2000 l/ha	El producto no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60 – 69). Aplicar durante BBCH 79-89
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Phytophthora spp.	300 - 400 ml/HA	2	90 días	2000 l/ha	El producto no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60 – 69). Aplicar durante BBCH 79-89
Naranja	Phytophthora spp.	300 - 400 ml/HA	2	90 días	2000 l/ha	El producto no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60 – 69). Aplicar durante BBCH 79-89
Toronja, pomelo	Phytophthora spp.	300 - 400 ml/HA	2	90 días	2000 l/ha	El producto no debe aplicarse durante la floración (BBCH 60 – 69). Uso menor según jerarquía nacional de cultivos. Aplicar durante BBCH 79-89
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>						
Fresal	Podredumbre del tronco, corona y fruto, Phytophthora cactorum	4 l/ha	1-3	20 días	750 - 1000 l/ha	El producto presenta una eficacia moderada para el control de Phytophthora cactorum en fresal bajo invernadero. A pesar de esto, se considera una herramienta útil para su aplicación en programas de gestión integrada de plagas, especialmente considerando el estado actual del desarrollo de resistencias en el cultivo de la fresa. Aplicar durante el BBCH 60-71

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal	3
Vid	14
Naranja, Toronja, pomelo	15
Aguacate, Lima, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos)	24
Granado	70

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida por pulverización foliar mecánica y manual, al aire libre o invernadero según tabla de usos autorizados.

Si llueve en las dos horas posteriores a la aplicación del producto, repetir el tratamiento.

Evitar el punto de goteo ajustando la presión y la velocidad de avance de la maquinaria de manera que se cubra la vegetación de forma suficiente.

No aplicar con temperaturas muy elevadas ni antes de la poda.

No mezclar con fertilizantes que contengan nitrógeno.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para una correcta aplicación del producto.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 + calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo de vid: guantes de protección química (cuando se den 5 aplicaciones) y ropa de trabajo o C1.

Para el resto de cultivos, se utilizará: ropa de trabajo adecuada.

#### NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables. En el caso del trabajador deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

#### Medidas de mitigación adicionales:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- Será necesario que el trabajador use guantes de protección química durante la reentrada a los cultivos de vid tratados durante 3 días después de la quinta aplicación, salvo para tareas de inspección y riego. Para un número menor de aplicaciones (1-4), los guantes no son necesarios.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

SPo2 - Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial.

SPE 5: Para proteger los mamíferos salvajes, no aplicar el producto a BBCH<20.

SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Para proteger a las abejas, respete sin tratar una banda de seguridad y debe haber cuerpos de agua permanentes en las proximidades del campo de cultivo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones:

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate y granado, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

